

24 DIC 2024

**RESOLUCION N°. 12 96****"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"****EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3° del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 027 de 2024, la Resolución No. 1662 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 18 del 7 de octubre de 2024 un descanso compensado durante las festividades de Fin de Año 2024 y Año Nuevo 2025 en tres turnos, a los servidores públicos de la entidad incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

- a.) Primer turno. Descanso los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024
- b.) Segundo turno. Descanso los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025
- c.) Tercer turno. Descanso los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025

Que la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668 quien desempeña el empleo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa según programación para directivos y asesores de la entidad, disfrutará el tercer turno los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025 como descanso compensado, de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio por los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, a un funcionario de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida del doctor **GILBERTO ACOSTA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.619, quien desempeña el empleo de Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Administrativa, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones como Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, por los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder a la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668 quien desempeña el empleo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención, debiendo reintegrarse el día trece (13) de enero de 2025.



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 2

24 DIC 2024

RESOLUCION N°. 1296

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de las funciones del empleo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa por los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025 al doctor **GILBERTO ACOSTA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.619, quien desempeña el empleo de Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Administrativa, mientras dura la ausencia de la titular.

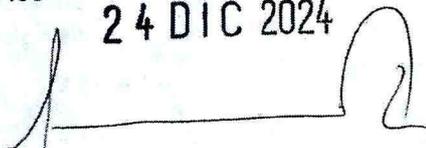
**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668 y al doctor **GILBERTO ACOSTA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.619.

**ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 DIC 2024

  
**JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE**  
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario  
Revisó: Gilberto Acosta Parra – Subdirector Administrativo  
Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico  
Archivado en: Serie Resoluciones 2024 Encargos diciembre – 2024



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

24 DIC 2024

12 96

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**CERTIFICA**

Que los requisitos académicos y de experiencia, según lo establecido en la Resolución N° 010 de 2024, para ocupar el empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, son:

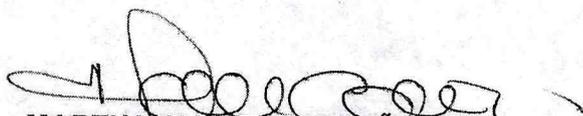
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Formación profesional en disciplinas académicas de los NBC Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar en calidad de encargo el empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 002 – Dirección de Gestión Corporativa, se revisó la historia laboral del Doctor GILBERTO ACOSTA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.619 quien ocupa el empleo de Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Administrativa, encontrándose lo siguiente:

Es Administrador de Empresas, con Especialización en Finanzas y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Por lo tanto, del Doctor GILBERTO ACOSTA PARRA, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar en encargo el empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 002 – Dirección de Gestión Corporativa de la Entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a veintitrés (23) de diciembre de 2024.

  
**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario 

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

